Uno de los científicos más citados de España, rechazado para catedrático - El País - 30/07/2019

Uno de los científicos más citados de España, rechazado para catedrático

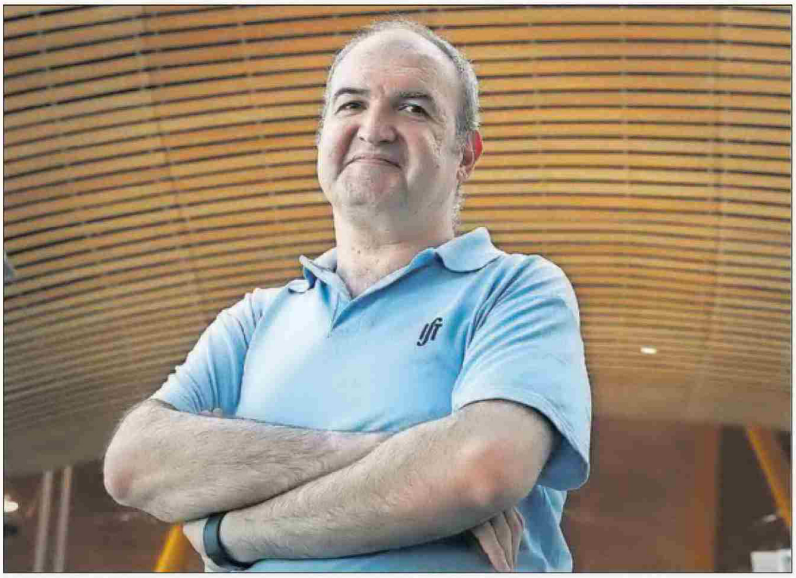
La Audiencia Nacional defiende "la discrecionalidad técnica" de los evaluadores de la Administración para decidir quién puede optar a los puestos docentes más altos

MANUEL ANSEDE, **Madrid**

El físico Juan Antonio Aguilar figura en el puesto 22º de la clasificación del CSIC de los científicos más citados de España, por delante de referentes españoles como el físico Ignacio Cirac o el bioquímico experto en oncología Mariano Barbacid. En 2012, Aguilar fue uno de los casi 3.000 firmantes de la investigación internacional que demostró la existencia del célebre bosón de Higgs, la partícula fundamental de la materia que ayuda a que el resto de partículas tenga masa. Sin embargo, pese a este currículum, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), adscrita al Ministerio de Ciencia, ha rechazado su solicitud para ser acreditado como catedrático. Aguilar explica que ya existe un término para los repudiados: los "anecados". Su caso ha terminado en los tribunales, que han dado la razón a la Administración.

El investigador, profesor titular de la Universidad de Granada, pidió en 2015 la acreditación de la ANECA, que no implica obtener una plaza de catedrático, pero es imprescindible para optar a ella. Además de su colaboración en el Gran Colisionador de Hadrones, situado cerca de Ginebra (Suiza), Aguilar esgrimió varias decenas de investigaciones propias en busca de nuevas partículas fundamentales de la materia. Unos meses después, la comisión de la ANECA —compuesta por 11 catedráticos de otras disciplinas y solo uno de física— dictaminó que "el solicitante no alcanza el nivel requerido".

Aguilar, granadino de 47 años, se rebeló. Ha reclamado en todas las instancias hasta llegar a un contencioso en la Audiencia Nacional. La sentencia, a la que ha tenido acceso EL PAÍS, defiende el veredicto de los evaluadores. Según los magistrados, "la Administración no aplica fórmulas matemáticas" a la hora de valorar a los científicos y es normal que exista una "discrecionalidad técnica".



El físico Juan Antonio Aguilar, profesor titular de la Universidad de Granada. / JAIME VILLANUEVA

Las evaluaciones de la ANECA son tan polémicas que hasta existe un foro en Internet sobre ellas, bautizado *Profesor anecado*. El director del Instituto Gallego de Física de Altas Energías, Carlos Salgado, también fue *anecado*. Tras cinco años en la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) y su paso por la Universidad de París-Sur y la Universidad La Sapienza de Roma, solicitó en 2013 la acreditación de catedrático en España. Salgado figura en el puesto 68º de los científicos más citados de nuestro país. También fue rechazado por la ANECA.

"Este sistema no tiene ningún sentido. La acreditación de la ANECA es el mayor freno a la internacionalización de la ciencia en las universidades españolas. Es un sistema pensado para la gente que ya está dentro", afirma Salgado, también profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela. "Rellenar la solicitud de acreditación en Francia me llevó tres horas. Para la de España necesité un mes para reunir toda la documentación que pedían", dice. "Soy partidario de eliminar las acreditaciones y que las universidades sean responsables de lo que hacen", zanja.

"Indefensión"

Este año, Salgado recibió una ayuda de 2,5 millones de euros del Consejo Europeo de Investigación para estudiar las colisiones de partículas provocadas en el Gran Colisionador de Hadrones. La ANECA tumbó su solicitud para ser acreditado como catedrático argumentando que no tenía suficientes horas de docencia. "Es como pedirle a un futbolista que sea a la vez buen delantero y buen portero", responde el científico.

El nuevo caso del granadino Juan Antonio Aguilar ilustra el proceso de acreditación de los catedráticos en España en los últimos años. Las comisiones de la ANECA juzgan tres aspectos: la actividad investigadora (un apartado en el que Aguilar logró 53 puntos de 55), la actividad docente (18 puntos de 35) y la experiencia en gestión (2 de 10). La nota global del profesor de la Universidad de Granada, 73 puntos, no alcanzó el mínimo exigido de 80.

El físico andaluz no entiende los criterios utilizados y denuncia su "indefensión". La ANECA, lamenta, no ofrece un desglose numérico que permita conocer cómo se calculan exactamente sus puntuaciones. Según la comisión, el currículum docente de Aguilar "es, a día de hoy, escaso para la figura académica cuya acreditación solicita". Pero el físico no comparte el dictamen. "Aunque llevo de profesor desde 2006, y como titular desde 2010, he dado 'pocas clases' porque en el área de física teórica hay poca carga docente, unos 10 créditos anuales por persona. No deberían penalizarme por una cosa que depende de la organización de la Universidad de Granada", argumenta.

Arnáez: "Se exige más que un currículum investigador"

El director de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), el geógrafo José Arnáez, defiende la labor de su organización. "Un solicitante a la figura de catedrático debe reunir méritos específicos que aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo y reconocimiento externo", argumenta. "La comisión está configurada por 10 o 12 expertos de máxima cualificación, lo que, como organismo, nos da la máxima seguridad", añade.

El catedrático emérito Carlos Pajares, una referencia en el campo de la física de partículas en España, no está de acuerdo: "En esas comisiones deberían estar los primeros españoles. Y no hay ni uno ni lo ha habido. Eso es un escándalo".

Arnáez blande el veredicto de la Audiencia Nacional en el caso del físico Juan Antonio Aguilar. "La Comisión de Acreditación justificó claramente en su informe las razones por las que el profesor no alcanzó la puntuación mínima requerida", señala. "Las exigencias para ser catedrático de universidad abarcan no solo un currículum investigador sino también docente e incluso una actividad de gestión académica perfectamente tasada en la normativa".